ÉTICA PROFESIONAL

<u>Método para actuar éticamente</u>: el camino para actuar conforme a valores y principios debemos realizarlo de forma ordenada, y no solo a través de sentires o reacciones, sino que tratando de ordenar nuestra conducta para alcanzar una mayor eficacia.

Los principios de un sistema ético se llevan a la práctica a partir de tres fases:

- VER:

es la apreciación de la circunstancia histórica, cuando me encuentro en determinada situación y quiero elaborar un juicio de valor, el primer paso es conocer suficientemente la situación. ¿cómo hago el análisis? recurro primero al diálogo entre ciencias como aporte de información y segundo a la reflexión personal y colectiva con otras personas interesadas en la temática. Si no cumplimos esto y juzgamos antes de tiempo, caeremos en el prejuicio.

- JUZGAR:

se comparan los hechos analizados en la fase anterior con los valores éticos relevantes para determinar si son coherentes o no, dicha evaluación se hace elaborando criterios de juicio. Estos son principios y valores permanentes que deben ser aceptados y no impuestos, aplicados sin consecuencia negativa, explicados por sí mismos si usar el argumento de autoridad.

- ACTUAR:

la evaluación no puede quedarse solo en palabras así que debemos actuar, cambiar la realidad. La acción debe ser:

- planificada: orientamos nuestra conducta para modificar lo que creemos debe cambiar y así alcanzar el objetivo.
- organizada: debe ser grupal para generar un gran cambio.
- conducida: cuando se hacen los cambios el conductor es pieza clave y si actúa incorrectamente impide que los demás factores así lo hagan.

El sistema de valores es:

- <u>VERDAD</u>: refiere a la correspondencia de un hecho y lo que se interpreta de él, implica honestidad y transparencia en nuestras acciones y palabras. Este principio es un tema complejo.
- <u>CARIDAD</u>: es un acto de generosidad y compasión hacia los demás, en particular a aquellos que sufren o pasan un mal momento; implica brindar ayuda, donaciones, tiempo, etc. Se basa en amor al prójimo y a la voluntad de aliviar su sufrimiento y mejorar su calidad de vida. Es dificil vivir en una sociedad con bajo nivel de caridad.
- **JUSTICIA**: es un principio ético y legal que refiere a la equidad, imparcialidad y trato justo hacia las personas, implica asegurar que cada persona reciba lo que merece según sus derechos y deberes. Se basa en principios fundamentales como la imparcialidad y respeto por la dignidad humana.
- <u>LIBERTAD</u>: refiere a la capacidad de actuar, pensar y tomar decisiones de manera autónoma y sin restricciones que no correspondan, implica la ausencia de coerción, opresión o limitaciones externas. La libertad abarca diversos aspectos (de expresión, pensamiento, creencias, etc.).

Estos valores se iluminan recíprocamente porque cada uno de ellos es necesario para el desarrollo pleno de los demás. Por ejemplo, para ser justos es necesario ser honestos (verdad), tener compasión con los demás (caridad) y respetar el derecho de las personas y sus propias decisiones (libertad).

Los principios éticos son:

- DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA: es el valor inherente e inalienable que tiene cada individuo por el simple hecho de ser humano, refiere al respeto, igualdad y consideración que todas las personas merecen, reconociendo sus derechos fundamentales y su autodeterminación. Sus características son la <u>unicidad</u> porque cada persona es única y realizar un aporte individual a la sociedad que otra no podría hacer, <u>relacionalidad</u> porque entendemos que vivimos y necesitamos de los demás y cómo afectan las acciones entre pares, y <u>trascendencia</u> es la capacidad de las personas de exceder sus propios límites naturales y sobrenaturales y llegarle a más personas.
- **SOLIDARIDAD**: se basa en la colaboración, apoyo mutuo y compromiso con el bienestar de los demás, implica preocupación activa. Se manifiesta a través de acciones como ayudar, compartir recursos, brindar apoyo, etc.
- **SUBSIDIARIEDAD**: busca garantizar que decisiones y acciones sean tomadas en el nivel más adecuado y cercano a las personas.
- <u>DESTINO COMÚN DE LOS BIENES</u>: sostiene que los recursos y bienes de este mundo están destinados a satisfacer las necesidades básicas de todas las personas. Implica que no solo las personas tienen derecho a poseer y disfrutar de los bienes, sino también la responsabilidad de compartirlos y utilizarlos de manera justa para el beneficio de toda la humanidad.
- **PARTICIPACIÓN**: es una de las características propias del hombre, implica ejercer nuestra libertad, colaborar en la construcción del bien común.

El objetivo de estos principios es el bien común.

<u>BIEN COMÚN</u>: implica tomar decisiones y acciones que beneficien al conjunto de la comunidad, incluso si implica sacrificios. Se refiere a la promoción del acceso equitativo a recursos, protección de derechos humanos, garantía de servicios públicos de calidad, entre otros aspectos. Comprende el respeto de los derechos humanos que aseguren la justicia social.

Las dos formas de lograr el bien común:

<u>JUSTICIA SOCIAL</u>: representa un verdadero y propio desarrollo de la justicia general, es una exigencia vinculada con la cuestión social, concierne aspectos sociales, políticos y económicos y a la dimensión estructural de los problemas y las soluciones correspondientes.

<u>OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS POBRES</u>: se trata de una decisión consciente de dedicar tiempo, energía y esfuerzo en reconocer y ayudar a eliminar las profundas formas de opresión e injusticia a las que son sometidas los pobres.